

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA Y DESIGNA INVESTIGADOR.

RESOLUCIÓN N° 60 / 2012

SAN MIGUEL, 8 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- Memorando N° 973, de 04 de junio de 2012, de doña Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud de la Corporación Municipal, a través del cual solicita se instruya investigación sumaria por el eventual robo de una silla de ruedas.
- 2.- Memorando N° 357, de 31 de mayo de 2012, del Dr. Jhonny Acevedo Ayala, Director del CESFAM Barros Luco, mediante el cual remite denuncia de fecha 26 de mayo de don Pedro Fuentes, guardia de seguridad del establecimiento, quien informa acerca el robo de una silla de ruedas, la cual se encontraba encadenada en la sala de espera del Cesfam Barros Luco

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes entregados por doña Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud de la Corporación Municipal, acerca de los hechos informados por el Dr. Dr. Jhonny Acevedo Ayala, Director del CESFAM Barros Luco quien, a través de su Memorando N° 357, de 31 de mayo de 2012, en virtud del cual se remite la denuncia de don Pedro Fuentes, a quien informa el robo de la silla de ruedas desde la sala de espera del Cesfam Barros Luco
- 2.- Que, los antecedentes informados por la Sra. Directora de Salud comprometen el interés fiscal y constituyen una situación grave, por lo cual se hace menester realizar una investigación y determinar su veracidad y al o los responsables.
- 3.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la Ley 18.883.

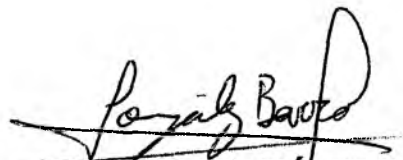
RESUELVO:

- 1.- **Instruyese Investigación Sumaria**, a fin de determinar la veracidad de los hechos denunciados por la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel a través de su Memorando N° 973, de 04 de junio de 2012, en orden a que, en una fecha 26 de mayo de 2012 se constató el extravío de una silla de ruedas en el Centro de Salud Familiar (Cesfam) Barros Luco.
- 2.- Designase como funcionario investigador a doña **KAREN SOTO AROS**, cédula de identidad 15.435.391-7, funcionaria administrativo del CESFAM Recreo.

El investigador podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del profesional del establecimiento que pueda ser imputado.

Para la realización de la presente investigación el investigador contará con **5 (cinco) días hábiles** a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

/aps

Distribución

- Funcionario investigador
- Sra. Karina Sepúlveda Alfaro, Directora de Salud
- Dr. Johnny Acevedo Ayala, Director del CESFAM Barros Luco
- Archivo Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría General